REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **RUTH ENCARNACIÓN ARCE IBARGUEN**
DEMANDADO: **COLPENSIONES Y OTRO**
RADICACIÓN: **76001 31 05 010 2021 00371 00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 206
Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que en el proceso de la referencia se encontraba programada audiencia de que trata el artículo 77 C.P.T. y S.S., para el día de hoy, diligencia que no se pudo llevar a cabo, por fallas de conexión a internet presentadas en las instalaciones del Palacio de Justicia:

Bogotá, 18 de noviembre de 2022 7:30 a.m.

El suscrito Director Administrativo de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales y al público en general que hace uso de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial, que la conectividad que une las sedes judiciales con la red de datos de la Rama Judicial y sus centros de datos atraviesa por una *falla generalizada*, que imposibilita el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales.

Sin embargo, a través de conexión externa están disponibles el Portal Web de la Rama Judicial y otros aplicativos. De igual manera, servicios en la nube como *Office 365* (incluyendo correo electrónico y Microsoft Teams) y *Lifesize*, siguen siendo accesibles a través de internet *externo* al que provee la Rama Judicial a sus sedes.

Hasta el momento no se cuenta con una causa diagnosticada ni con una expectativa de solución de parte del contratista de conectividad.

Se emite el presente comunicado por la importancia de dar a conocer un incidente de esta naturaleza e impacto. Les estaré informando las novedades al respecto, así como la superación definitiva de la falla.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA
Director Administrativo de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
Unidad de Informática - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Así las cosas, se convoca nuevamente a la audiencia que se llevará a cabo de manera VIRTUAL.

En virtud de lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

REPROGRAMAR la audiencia prevista dentro del presente asunto, para el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.),** a través de la plataforma **Lifesize,** fecha y hora en la cual se surtirá audiencia de que trata el Artículo Art. 77 y 80 CPT Y SS.

N O T I F Í Q U E S E

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Sust*

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, 21 de noviembre de 2022

En Estado No. **189** se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **JAIME OSORIO SANTAMARIA**
DEMANDADO: **COLPENSIONES Y OTRO**
RADICACIÓN: **76001 31 05 010 2021 00380 00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 207
Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que en el proceso de la referencia se encontraba programada audiencia de que trata el artículo 77 C.P.T. y S.S., para el día de hoy, diligencia que no se pudo llevar a cabo, por fallas de conexión a internet presentadas en las instalaciones del Palacio de Justicia:

Bogotá, 18 de noviembre de 2022 7:30 a.m.

El suscrito Director Administrativo de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales y al público en general que hace uso de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial, que la conectividad que une las sedes judiciales con la red de datos de la Rama Judicial y sus centros de datos atraviesa por una *falla generalizada*, que imposibilita el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales.

Sin embargo, a través de conexión externa están disponibles el Portal Web de la Rama Judicial y otros aplicativos. De igual manera, servicios en la nube como *Office 365* (incluyendo correo electrónico y Microsoft Teams) y *Lifesize*, siguen siendo accesibles a través de internet *externo* al que provee la Rama Judicial a sus sedes.

Hasta el momento no se cuenta con una causa diagnosticada ni con una expectativa de solución de parte del contratista de conectividad.

Se emite el presente comunicado por la importancia de dar a conocer un incidente de esta naturaleza e impacto. Les estaré informando las novedades al respecto, así como la superación definitiva de la falla.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA
Director Administrativo de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
Unidad de Informática - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Así las cosas, se convoca nuevamente a la audiencia que se llevará a cabo de manera VIRTUAL.

En virtud de lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

REPROGRAMAR la audiencia prevista dentro del presente asunto, para el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.),** a través de la plataforma **Lifesize,** fecha y hora en la cual se surtirá audiencia de que trata el Artículo Art. 77 y 80 CPT Y SS.

N O T I F Í Q U E S E

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Sust*

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, 21 de noviembre de 2022

En Estado No. **189** se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **GLORIA AMPARO LOPEZ ROJAS**
DEMANDADO: **COLPENSIONES Y OTRO**
RADICACIÓN: **76001 31 05 010 2021 00385 00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 208
Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que en el proceso de la referencia se encontraba programada audiencia de que trata el artículo 77 C.P.T. y S.S., para el día de hoy, diligencia que no se pudo llevar a cabo, por fallas de conexión a internet presentadas en las instalaciones del Palacio de Justicia:

Bogotá, 18 de noviembre de 2022 7:30 a.m.

El suscrito Director Administrativo de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales y al público en general que hace uso de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial, que la conectividad que une las sedes judiciales con la red de datos de la Rama Judicial y sus centros de datos atraviesa por una *falla generalizada*, que imposibilita el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales.

Sin embargo, a través de conexión externa están disponibles el Portal Web de la Rama Judicial y otros aplicativos. De igual manera, servicios en la nube como *Office 365* (incluyendo correo electrónico y Microsoft Teams) y *Lifesize*, siguen siendo accesibles a través de internet *externo* al que provee la Rama Judicial a sus sedes.

Hasta el momento no se cuenta con una causa diagnosticada ni con una expectativa de solución de parte del contratista de conectividad.

Se emite el presente comunicado por la importancia de dar a conocer un incidente de esta naturaleza e impacto. Les estaré informando las novedades al respecto, así como la superación definitiva de la falla.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA
Director Administrativo de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
Unidad de Informática - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Así las cosas, se convoca nuevamente a la audiencia que se llevará a cabo de manera VIRTUAL.

En virtud de lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

REPROGRAMAR la audiencia prevista dentro del presente asunto, para el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.),** a través de la plataforma **Lifesize,** fecha y hora en la cual se surtirá audiencia de que trata el Artículo Art. 77 y 80 CPT Y SS.

N O T I F Í Q U E S E

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Sust*

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, 21 de noviembre de 2022

En Estado No. **189** se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CALI – VALLE

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ALBERTO GAVIRIA CHENG
DDO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD: 76001-3105-010-2017-00499-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 205
Santiago de Cali, Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Paso a despacho proceso de la referencia, lo anterior por cuanto conforme la petición de aplazamiento elevada por el mandatario judicial de la parte actora, quien indico que no fue posible terminar dictamen decretado, en razón a la tardanza que se suscitó por las dificultades que tuvo la sociedad Carvajal Pulpa y Papel S.A. para permitir el ingreso de los peritos.

Ante la situación, el Despacho amplia el termino conferido a la parte actora para presentación de dictamen, concediéndole un término de Treinta (30) días, para que proceda con la presentación de la experticia.

Ahora bien, como se debe presentar discusión de dictámenes, es necesario reprogramar audiencia que estaba fijada para el 3 de noviembre de 2022; en aras de garantizar debido proceso y defensa técnica de las partes, se señala nuevamente el día **Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023), a las 8:30 A.M.,** como fecha y hora para llevar a cabo a audiencia de que trata el artículo 80 C.P.T. y S.S., a través de la plataforma **Lifesize.**

En virtud de lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Acceder a la solicitud de aplazamiento formulada por la parte actora.

SEGUNDO: Conceder termino de Treinta (30) días, para que la parte actora presente dictamen correspondiente.

TERCERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista dentro del presente asunto, para el día **Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023), a las 8:30 A.M** a través de la plataforma **Lifesize***,* fecha y hora en la cual se surtirá audiencia de que trata el Artículo Art. 80 CPT Y SS.

CUARTO: De acuerdo con lo anterior, se **CONVOCA** a los apoderados judiciales, para que asistan a **Audiencia** que se llevará a cabo de manera **virtual,** a través de la plataforma**, lifesize.**

QUINTO: REQUERIR a las partes y mandatarios judiciales, para que aporten los correos electrónicos a efectos de enviar el correspondiente enlace de conectividad, que permitirá su participación en la diligencia.

SEXTO: Para tal efecto se compartirá acceso oportuno al expediente digitalizado contentivo del proceso en referencia, a través de la plataforma **OneDrive**.

SEPTIMO: Se les recuerda a los apoderados judiciales, que los documentos a aportar en la diligencia deberán ser allegados a través del correo electrónico del Juzgado en formato **PDF,** con anticipación.

N O T I F Í Q U E S E

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Ofm

76001310501020170049900

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

ESTADO No. _189__

HOY _21/11/2022__ A LAS **08:00 A.M.**

SE NOTIFICA PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

La secretaria,

_____

Luz Helena Gallego Tapias